



*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio
del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-213

MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE ECONOMIA, DE ENERGIA, A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE REALICEN UNA RECLASIFICACION A LOS VALORES QUE DETERMINAN LAS TARIFAS POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD PARA USO DOMESTICO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. La LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua, para que realicen una reclasificación a los valores que determinan las tarifas por consumo de electricidad para uso doméstico en el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Secretarías de de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Energía por conducto de la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre de 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO

AGUSTIN CHAPA TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE ECONOMIA, DE ENERGIA, A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE REALICEN UNA RECLASIFICACION A LOS VALORES QUE DETERMINAN LAS TARIFAS POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD PARA USO DOMESTICO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.